CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA COMPRA Y INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN CONCEJO SANTIAGO DE CALI PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA SI 003-2020

Introducción

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.**, del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Los Concejos Municipales son una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituyen el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del Municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

En Santiago de Cali, el Concejo como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de los habitantes de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

En el artículo 5 del acuerdo 220 de 2007, se establece sobre la Autonomía Administrativa lo siguiente: ***"****El Concejo Municipal de Santiago de Cali, tiene autonomía administrativa, que le posibilita darse su propia organización interna, tomar decisiones en materia de administración de personal, de almacenes e inventarios, entre otras.* ***En desarrollo de su autonomía, el Concejo Municipal de***

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali estará bajo la dirección y responsabilidad de la Mesa Directiva y su presidente, quién será su representante y ordenador del gasto, correspondiéndole liderar la planeación y funcionamiento de la Corporación y al personal vinculado a ella, para el cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad con la Constitución, la Ley y lo normado en el presente acuerdo*". Subrayado y negrilla fuera de texto.

En ejercicio de sus competencias y funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia artículo 313, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2011, la Resolución 21.2.22.583 de 2013 y el Acuerdo 0220 de 2007, entre otras disposiciones, el Concejo, tiene su sede en la ciudad de Santiago de Cali, en el inmueble del Centro Administrativo Municipal ubicado en Avenida 2N número 10N-65 e igualmente en el Edificio San Marino situado en la Calle 14N número 6N-25 en los pisos tercero y cuarto.

En los edificios en los que se encuentra ubicado el Concejo Municipal Santiago de Cali, está el hemiciclo del Concejo (lugar en el que se realizan las sesiones plenarias del Concejo), las oficinas de los honorables Concejales de Santiago de Cali y su grupos de apoyo normativo y los funcionarios de la parte administrativa, donde se atienden las comunidades de los diferentes sectores de Cali y sus corregimientos en procesos de participación ciudadana y comunitaria al igual que funcionarios de la Administración Central Municipal, entre otros, se ha logrado evidenciar la deficiencia en los sistemas de aires acondicionados, lo cual afecta el ambiente en las oficinas por ser espacios cerrados y en los que permanecen varias personas, lo cual requiere contar con sistemas de ventilación que mejoren el ambiente de trabajo.

Para efecto del presente proceso de contratación cuando se haga referencia a las instalaciones del Concejo Municipal se debe entender que se está haciendo alusión al edificio del Concejo Municipal de Santiago de Cali ubicado en la avenida 2 norte N.º 10 - 65 y en las oficinas 301, 302, 303, 304, 305, 401, 402, 403, 404 y 405 habilitadas para el Concejo Municipal en el Edificio San Marino.

En tal sentido, la Corporación demanda en sus instalaciones la necesidad de dotar las oficinas con equipos de aires acondicionados que permita mejor las condiciones fisicas del los funcionarios y visitantes con el fin de cumplir a cabalidad el servicio que presta a la comunidad en general.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

I. Descripción de la Necesidad

a. Objetivos y Alcance

El Concejo Municipal de Santiago de Cali para el ejercicio de sus funciones institucionales, requiere la adquisición y instalación de aires acondicionados para la dotación de las diferentes oficinas de la Corporación, pues existe una deficiencia actual de lo mismo que impiden el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Para efecto del presente proceso de contratación cuando se haga referencia a las instalaciones del Concejo de Santiago de Cali se debe entender que se está haciendo alusión al edificio del Concejo de Santiago de Cali ubicado en la avenida 2 norte Nº 10- 65 y en las oficinas 301, 302, 303, 304, 305, 401, 402, 403, 404 y 405 habilitadas para el Concejo Municipal en el Edificio San Marino

En efecto, para satisfacer esta necesidad y dado el valor del presupuesto con que se cuenta se ha priorizado los aires acondicionados que se presenta en el documento de anexo técnico y especificaciones de los bienes a suministrar.

Con el proceso de selección que se adelanta se pretende en consecuencia mejorar las condiciones laborales, para el desarrollo de las funciones y actividades propias de cada uno de los Servidores públicos que conforman la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali y de los Honorables Concejales de la ciudad, al igual que la mejor prestación de los servicios a la Administración Municipal a la comunidad que nos visita.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera
Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información
Los proyectos realizados por las empresas del sector se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de climatización y ambientes controlados de los sectores industriales, comercial, residencial, gubernamental, farmacéutico y hospitalario, entre otros. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado: tipo paquete ventana, Split pared, piso – techo, conducto redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable; campanas extractoras.
El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial. principalmente alimentos, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados debido a que se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas.
Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

En particular el presente análisis del objeto contractual se enmarca en el “Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo.

Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

-**Aspectos generales del mercado.**

Uno de los aparatos eléctricos más utilizados en la actualidad, principalmente en el verano, es el aire acondicionado. Por la sencilla razón, que ayuda efectivamente, a enfriar el aire, que utilizamos ya sea en la oficina, o en el hogar.

Un aire acondicionado, es aquel electrodoméstico, que procesa el aire ambiente, enfriándolo, limpiándolo, controlando de manera simultánea, la humedad del mismo, al momento de salir por el aire acondicionado. Todo este proceso se lleva a cabo, por la circulación del aire. Ingresando en la recámara del aire acondicionado y luego expulsándolo. Aquello se logra, por medio de un termómetro, el que se regula con un termostato, que es manejado de manera manual por su dueño. Con lo cual, este indicará, a que temperatura desea que salga el aire refrigerado. Todo este circuito, funciona por medio de un condensador, donde se encuentran diversos tubos, los cuales son enfriados por medio de un líquido refrigerante. Como se mencionó anteriormente, el aire ingresa a la recámara central, es enfriado y luego expulsado. Eso sí, parte del aire que ingresa, también es expulsado por la parte de atrás del aire acondicionado. Por lo mismo, es que cuando se instala uno, se puede observar que parte de este, da hacia el exterior del edificio u casa.

El aire acondicionado, puede ser considerado, como refrigeración puntual del hogar u oficina, ya que hay otro tipo de refrigeración, la cual se considera industrial. Ya que esta, sirve para refrigerar grandes extensiones, como los frigoríficos industriales. Los cuales se asocian con cámaras de manutención de productos comestibles, como frutas, lácteos entre otros.

Los primeros equipos, se comenzaron a desarrollar tímidamente, a mediados del siglo XX. Los cuales eran muy grandes y con una capacidad bastante limitada. Eso sí, existen vestigios de formas de aire acondicionado, si así se puede llamar, desde la época de los egipcios. Los cuales enfriaban las cámaras utilizadas, por el faraón, mediante la extracción de los bloques de piedra, que componían sus aposentos, llevándolos en la noche, hacia el desierto, donde la temperatura disminuía, considerablemente. Para luego colocarlos nuevamente, en su posición habitual. **http://www.misrespuestas.com/que-es-el-aire-acondicionado.html**

Entendemos por aire acondicionado al sistema de refrigeración del aire que se utiliza de modo doméstico para refrescar los ambientes cuando las temperaturas del ambiente son muy altas y calurosas. El aire acondicionado, si bien hace referencia al aire en sí, es un aparato que se instala en casas, locales y demás espacios cerrados con el objetivo de proveer de aire fresco que se renueva permanentemente. A pesar de ser un aparato de gran utilidad para el comfort diario, sus efectos pueden ser a veces adversos no sólo en la

salud de los individuos sino también en el medio ambiente en general debido a su expulsión constante de aire caliente hacia afuera.

El aire acondicionado funciona a partir de la puesta en circulación del aire de un espacio cerrado. Esta puesta en circulación suma, además, la variación que se genera en la temperatura y en la humedad a partir de la entrada de aire frío y de la salida del aire más caliente o cálido. Hay dos tipos principales de sistemas de aire acondicionado: los centralizados y los autónomos. Mientras que los segundos son los más comunes, aquellos que se encuentran en las casas particulares, en locales, etc., los centralizados son los que dependen de un sistema central como por ejemplo una caldera que recibe y otorga el tipo de aire específico.

Es importante saber que los aires acondicionados como aparatos de cambio del aire pueden realizar tanto la refrigeración como la calefacción de los ambientes. Aquí es de gran relevancia señalar que mientras la refrigeración debe sumar la des humectación del ambiente (ya que la humedad en alto nivel hace subirá la temperatura), la calefacción debe humectar el ambiente para impedir que este se vuelva muy seco y peligroso para la salud.

Los aires acondicionados se componen de varias partes que pueden realizarse en el mismo equipo o fuera de él. Como la mayoría de estos aparatos requiere un ventilador externo, se considera que el daño que los aires acondicionados generan al medio ambiente es alto por alterar la humedad y temperatura. Es decir que, en cierto sentido, los aires acondicionados buscan neutralizar un fenómeno con el cual colaboran directamente. COPIADO DE: **www.definicionabc.com/tecnologia/aire-acondicionado.php**

Los sistemas de calefacción y refrigeración representan en la actualidad alrededor del 40% del consumo energético de un edificio en todo el mundo, según reveló un estudio presentado por la Agencia Internacional de Energía (IEA).

La Agencia asegura que debido a que el nivel de vida aumenta, se espera que más del 80% del crecimiento en el aumento del espacio de refrigeración tendrá lugar en las economías emergentes y en desarrollo, empujando hacia arriba la demanda de energía.

Gran parte de ese crecimiento tendrá lugar en las ciudades, que es también el lugar donde se encuentra el mayor potencial de ahorro de energía. Bajo el escenario de la AIE que limita el crecimiento de la temperatura global a 2 grados para el año 2050 (o 2DS), las áreas urbanas serán responsables de casi el 85% de los ahorros energéticos anticipados en los sistemas de refrigeración.

En los países de la OECD, una parte significativa de espacio de la demanda de refrigeración de hoy proviene del sector de servicios. Sin embargo, en países fuera de la OECD, el consumo de energía de los sistemas de refrigeración en los edificios residenciales se espera que aumente dramáticamente a medida que se incremente la demanda de confotr en los hogares en los climas cálidos. Esto será impulsado por un aumento de más

de 900 millones de nuevos hogares que se esperan para el año 2050 en las zonas urbanas de los países fuera de la OCDE.

La IEA indica que estos nuevos hogares representan una oportunidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras y políticas que pueden limitar la demanda de energía para la refrigeración, y mantener el mundo bajo el escenario de 2 grados. Estos incluyen, por ejemplo, la aplicación de los códigos de construcción de energía que reduzcan la demanda de refrigeración a través de eficiencia de edificios y tecnologías de equipos, incluido renovaciones de servicios existentes en edificios. En los edificios nuevos, la primera prioridad en el diseño de edificios y la política de desarrollo debe ser reducir la necesidad de refrigeración por completo. Por ejemplo, en climas cálidos, nuevas renovaciones de construcción y edificación podrían incorporar superficies reflectantes. En algunos casos, los edificios pueden tomar ventaja de la ventilación natural y la noche. Estas innovaciones pueden en última instancia, reducir las necesidades de inversión de energía al tiempo que aumenta el confort residencial.

Dentro del sector se encuentra la Asociación Colombiana del Acondicionamiento del Aire y la refrigeración ACAIRE, cuya misión es “Generar desarrollo social a través de la prestación de servicios relacionados con el área de la ingeniería del acondicionamiento de aire, la refrigeración y la ventilación a los diferentes sectores productivos de Colombia y el exterior, de acuerdo con normas nacionales e internacionales, mediante excelente formación y capacitación del recurso humano”. De esta manera permite a los afiliados contar con información pertinente de nuevas tecnologías, aplicaciones y oportunidades de capacitación tanto del personal técnico como profesional de las compañías. Encontrándose afiliadas diferentes empresas que se encuentran involucradas en el sector buen sea como fabricantes, distribuidores, proveedores, importadores o afines al sector.

Las marcas que predominan en el mercado de electrodomésticos son las siguientes: Samsung, LG, Haceb, Mabe y Sony.

Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados

2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La información de la demanda permite al Concejo de Santiago de Cali recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición e instalación de aires acondicionados, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos

técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada en el secop 2 de procesos con objeto similar.

No.	Entidad contratante	Modalidad selección	Objeto del Contrato	Valor	Adjudicatario	Número de proceso
1	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA (Presentación de oferta)	411.713.084 COP	SINPRO COLOMBIA SAS	SASI-2020-05
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Menor Cuantía	RVLC0766 ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE	$262.882.900	AINECOL SAS	2000114 3-H2 (
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CALI	Minima cuantia	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS.	59.790.000 COP	MARINO DUARTE SILVA	078-CENACCALI-2020
4	BATALLON DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No 22	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.	98.000.000 COP	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA SAS	SASI-APC-013-2020

2.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A continuación, el Concejo de Santiago de Cali , presenta la información proveniente de la oferta de mercado basados en la información que se encuentra registrada en el portal www.contratos.gov.co, Colombia Compra Eficiente permite a las entidades y al público en general, tener una base de datos actualizada de los proveedores nacionales que ofertan equipos de aires acondicionados a nivel local, regional y nacional.

De esta consulta, se filtraron varias opciones de búsqueda y se ubicaron varios proponentes fabricantes y distribuidores a nivel nacional que ofertan a las diferentes entidades regionales.

Con la amplia cantidad de oferentes es beneficioso realizar el análisis económico del sector con varias empresas de importancia a nivel nacional para así tener la posibilidad de pluralidad de participantes en los estudios económicos, técnicos y financieros, lo cual permitirá construir estudios previos que también garanticen la pluralidad de oferentes en el futuro proceso de contratación.

2.4.1. Análisis de precios

Se considera tomar como referencia los precios en el mercado del servicio requerido, según cotizaciones; con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento, se considera tomar como referencia precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones, con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de contratación y para tal efecto se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas que prestan los servicios que se contratarán pero solamente allegaron dos empresas su cotizacion y con ellas se establecera el presupuesto oficial:

1. Cotización 1
2. Cotización 2

El comparativo de las dos cotizaciones para estimar el valor promedio de los bienes requeridos se presenta en documento anexo.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

El valor cotizado tiene incluido el valor del ítem, su instalación, insumos, obra civil si es requerida, electríca, etc, para dejar todos los bienes instalados y los lugares de instalación en perfectas condiciones.

La entidad estima un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente al promedio de las cantidades requeridas con relación a las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, cuya suma para contratar la compra e instalación de equipos de aires acondicionados para las oficinas del Concejo Santiago de Cali, asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE ($ 42.187.008.OO) IVA Incluido**.** Este valor incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Se anaxa cuadro con prespuesto oficial.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Santiago de Cali pagará el contrato de la siguiente forma:

Pagará el contrato en un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta o factura, previo certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato; dicho pago se ajustará al programa anual mensualizado de caja (PAC), una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe el Concejo Municipal será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del mismo artículo, por tratarse de un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio ofrecido en Subasta Inversa por SECOP II.

El Concejo de Santiago de Cali aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones las propuestas habilitadas y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa presencial.

En consecuencia, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015 ha dispuesto que el comité evaluador designado sea quien evalúe de manera objetiva las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación.

FACTORES HABILITANTES

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de subsanar antes de la realización de la subasta, los requisitos que estime pertinentes.

A través de la plataforma transaccional del Secop II, la Entidad solicitará al respectivo proponente que subsane su propuesta y se le indicará el plazo máximo del que dispone so pena del rechazo de la propuesta.

Bajo tal consideración el Concejo de Santiago de Cali solicitará a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones los requisitos de que adolezca la propuesta.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Primera Fase Requisitos Habilitantes	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado

Pueden presentar ofertas para el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los requisitos habilitantes para participar.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o la unión temporal.

IV. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los equipos de aires acondicionados, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades, según los precios unitarios ofertados en la propuesta seleccionada.
2. Situar e instalar los equipos de aires acondiciondos en el lugar que indique el supervisor del contrato.
3. Asumir en el suministro de dichos bienes las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
4. Suministrar todos los materiales requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento de todos los bienes.

5. Garantizar que los bienes que se entreguen se encuentren libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.
6. Asumir el valor requerido para el transporte y carga, contar con vehículo o la logística necesaria para la distribución de dichos elementos en el centro de trabajo que el Concejo Santiago de Cali le indique.
7. Entregar los elementos requeridos por el Concejo Santiago de Cali en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
8. Contar con el personal y herramienta requerida para la instalación de los equipos de aires acondicionados en el tiempo requerido
9. Entregar al supervisor del contrato la factura de los equipos suministrados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en la ejecución del mismo.
11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF) en caso de estar obligado a ello.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
13. Responder en los plazos que el Concejo Santiago de Cali establezca en cada paso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
14. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por los mismos por un periodo mínimo de un año a partir de su entrega.
15. Sustituir aquellos bienes que estén en mal estado o contengan algún defecto que impida hacer uso de los mismos, por otros de buena calidad.
16. El proveedor se obliga a reponer o cambiar los bienes, no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en un término máximo de dos (2) días hábiles
17. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.
18. Disponer de la logística necesaria para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
19. No delegar su responsabilidad a terceras personas.
20. Las demás obligaciones se deriven de la naturaleza del presente contrato.

V. ANALISIS FINANCIEROS

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Atendiendo lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se realiza cálculo de los siguientes indicadores financieros analizando empresas de la base de datos de la plataforma SECOP II y en el portal de información empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, y tienen la Clasificación de Actividades Económicas CIIU que requiere la ejecución del proyecto:

Con base en ello la entidad determinará los requisitos habilitantes financieros (indicadores financieros) para el proceso de selección.

Con la informacion recaudada se realizó el análisis económico del sector y la variabilidad en sus indicadores financieros se realizó estricto cumplimiento a la metodología definida en el documento denominado Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación publicados en la página Colombia compra eficiente e identificado bajo el código documental M-DVRHPC-04, cuyos resultados se presentan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Al establecer un análisis financiero se pretende establecer un diagnóstico de la situación financiera de la empresa, desde la observación de las operaciones y transacciones que lleva la empresa en forma permanente, se puede afirmar entonces que mientras los Estados Financieros reflejan la situación financiera de la empresa en un tiempo determinado, el Diagnóstico Financiero derivado del análisis refleja las acciones y eventos que han dinamizado la situación financiera obtenida. Esta manera de profundizar e indagar sobre el manejo de los recursos.

Por lo expuesto el CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, del proceso a desarrollarse, tuvo en cuenta los análisis económicos de sector, elaborados en otros Procesos de Contratación del mismo sector similares en su objeto, cuantía, Riesgos y condiciones.

Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Concejo de Santiago de Cali determina como índice de liquidez **mayor o igual 1,5** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Concejo de Santiago de Cali determina como índice de endeudamiento: **menor o igual a 0.70**, abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Concejo de

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali determina como Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual 3** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a liquidez **1,5**
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Concejo de Santiago de Cali determina como Rentabilidad del patrimonio **mayor o igual 0.2.** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Concejo de Santiago de Cali determina como Rentabilidad del Activo **mayor o igual 0.04** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Indicador	Formula	Requisito

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

VI. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
40101700	Enfriamiento
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72101511	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

VII.CONCLUSIONES:

Del análisis del sector efectuado se encuentra que el sector servicios cuenta con una gran influencia dentro de la economía colombiana, reportando cifras positivas en cuanto a su participación en el PIB.

El análisis efectuado de la demanda y oferta permitió establecer que existe una gran variedad de empresas en capacidad de atender el servicio requerido por la entidad.

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2020

JOSÉ LUIS BURGOS
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Guillermo Andrés Fernández Rojas- Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Aspectos Jurídicos: José L. Burgos - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aspectos Técnicos: Inés Velásquez castillo – Jefe de recurso Físico;
Aspectos Financieros y contables: Valerya García - Directora Administrativa.